

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 104/2001

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de diciembre del año dos mil uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 3554/01 se crea el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Sucesiones en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, y jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.

Que habiendo designado el Consejo de la Magistratura de la Segunda Circunscripción Judicial por Acta N° 39/01- CM el Magistrado que actuará en el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Sucesiones N° 11, y habiéndose fijado la fecha de juramento del mismo para el día 27 de diciembre del cte. año, corresponde fijar la fecha en que asumirá el Juez su plena potestad jurisdiccional.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias, art. 44 inc. i) de la ley orgánica del Poder Judicial, N° 2430.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Fijar el día 1 de febrero de 2002 para que el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Sucesiones N° 11, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, asuma su plena potestad jurisdiccional.

2º) Fijar el día 27 de diciembre de 2001, para que el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Sucesiones N° 11, designado por el Consejo de la Magistratura - Acta N° 39/01 - CM preste juramento de ley ante el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ - MÁNTARAS - Procurador General.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.